

Modelo de Escrito

CORRESPONDE A EXPTE. / 06 MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y TRABAJO
DELEGACION REGIONAL En la ciudad de Quilmes, a los ... dí-as del mes de del año 200.. a las 12:30 horas, comparecen ante mi, funcionario actuante del MINISTERIO del Trabajo Delegación Regional ..., por la parte TRABAJADORA se presenta, quien acredita identidad con DNI, con domicilio en la calle, quien acompaña fotocopia de su documento de identidad en este acto y manifiesta:-----Que ingresó en fecha 20 de Noviembre de 2005 a trabajar para la empleadora, desempeñándose como "Auxiliar A", percibiendo una remuneración básica de pesos quinientos treinta y uno con trece/100 (\$ 531,13) por mes, adjuntando fotocopia de recibo de haberes. Habiéndose producido el distracto con fecha 16 de Febrero de 2006 por despido vigente periodo de prueba, por lo que se efectúa el reclamo de pago conforme a la siguiente

LIQUIDACION:-----Preaviso.....\$ 288,10SAC
sobre preaviso.....\$ 24,01Vacaciones
proporcionales.....\$ 85.-SAC sobre
vacaciones.....\$ 7,48SAC
proporcional.....\$ 73,52Retribución graciable no remunerativa imputable a
cualquier rubro que pudiera corresponder derivado de la relación laboral.....\$1121,89TOTAL
reclamado.....\$ 1600.-Se presenta por la parte EMPLEADORASH, CUIT, con domicilio en la calleProvincia de Buenos Aires, en este acto representada por el Sr., DNI ..., en su carácter de socio autorizado de la empresa mencionada, quien acredita, ofrece abonar al trabajador: la suma de pesos mil seiscientos (\$1600), por los rubros considerados en el reclamo, ofreciendo abonarlos en la siguiente forma:-----En un solo pago, a efectivizarse el día de la fecha por medio de depósito en la cuenta de fondo de terceros de este Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, suc. Quilmes.-----Cedida la palabra a la parte trabajadora, dice que acepta el ofrecimiento realizado en este acto, al igual que la forma de pago, dejando aclarado que una vez percibido el monto ofrecido en su totalidad, nada más tendrá que reclamar al empleador por todos los rubros de la liquidación. Las partes solicitan al señor Delegado Regional, sea registrado el presente acuerdo y archivado en cuanto a los rubros que son motivo del reclamo y el ofrecimiento aceptado. Las partes que se someten voluntariamente a esta instancia administrativa, manifiestan conocer la modalidad de pago fijada por el Ministerio de Trabajo sea que el empleador, deberá depositar las sumas pactadas en la cuenta habilitada a tal efecto en el Banco Provincia de Buenos Aires, sucursal, con más el nueve por mil (9/000) por gastos administrativos que percibe el referido banco, siendo el pago mínimo de (\$6) por depósito, a esos fines, deberá usar en forma exclusiva, las boletas de depósito que provee esta Delegación regional a través de la oficina de pagos, en el horario de 10 a 11 horas, debiendo acreditar en el expte. administrativo, mediante la presentación de los talones sellados por el banco, el cumplimiento de sus compromisos, no teniendo válido ningún pago que no se ajuste a este procedimiento. El trabajador tendrá acceso a los fondos depositados y acreditados en el expte. mediante talones que entrega la oficina de pagos de esta delegación, previa presentación del documento de identidad que lo acredite.-----Asimismo el funcionario interviniente hace saber a las partes que, de conformidad con las previsiones de la ley nacional 25.345, el presente acuerdo solo posee validez entre las partes, careciendo de efecto alguno en cuanto a la calificación del vínculo entre las partes y las obligaciones exigibles que de ese vínculo se deriven con los sistemas de la seguridad social. Se pone en conocimiento del dependiente que, de conformidad con las previsiones del art. 80 LCT y art. 45 de la ley 25.345, a los efectos de la obtención de la pertinente certificación de servicios y remuneraciones y instancia de haber ingresado los fondos con destino a los organismos de la seguridad social, en caso de no haber sido entregado, deberá transcurridos treinta (30) días contados a partir de la extinción del vínculo laboral, intimar su entrega al empleador, en forma fehaciente, por el término de cuarenta y ocho (48) horas. Luego de dar lectura al presente y en prueba de conformidad y ratificación las partes firman 3 ejemplares por ante mi que certifico, con lo que se cierra el acto.-----Parte trabajadora.Parte empleadora.Delegado Regional.]]>